



**MAT.: AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL INICIO DE JORNADA DE TRABAJO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 05 SEP 2023

DECRETO N° P 4052



**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Las facultades del Jefe Superior del Servicio establecidas en el Art. 62, Párr. 2 "De la Jornada de Trabajo", del Título III de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales de la República, la cual establece que la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios será de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias.
- II. Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 28 de febrero del año 2008, el que fija Horario Jornada Ordinaria de Trabajo para todo el Personal Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. Dictamen N° 064670N04 de fecha 31-12-2004 el cual señala que no resulta procedente que se considere jornada extraordinaria la desempeñada por un funcionario con antelación al inicio de la jornada laboral ordinaria en el Municipio, por no existir norma alguna que lo permita.
- IV. Correo Electrónico de fecha 28 de agosto del 2023, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa del ingreso de los funcionarios en horario de las 06:00 de la mañana por apoyo en traslados de estudiantes de enseñanza superior desde Algarrobo hacia Valparaíso.

**DECRETO:**

- I. **AUTORIZA en forma excepcional Inicio de Jornada Ordinaria de Trabajo**, conforme a las disposiciones legales señaladas precedentemente por los días 28 de agosto del 2023. a funcionarios municipales que a continuación se indica:

Funcionario	Hora Entrada	Unidad Desempeño
Diaz Azocar Solange	Horario 06:00 hrs.	Social - DIDECO
Gutiérrez Berrios María Consuelo	Horario 06:00 hrs.	DIDECO

- Se deja constancia que dichas horas serán devueltas en tiempo compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/RR.HH/jmm.  
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos
- Archivo



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 05 SEP. 2023  
06 SEP 2023

FECHA SALIDA:.....

OBSERVACIÓN N°:.....